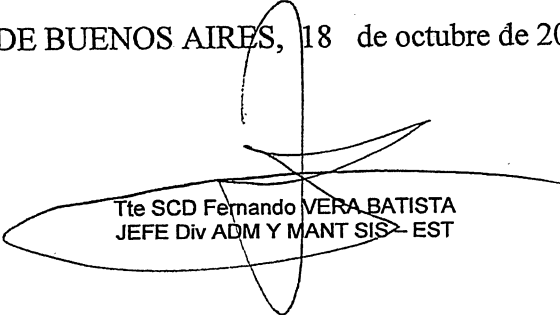




3. La Empresa que resulte beneficiaria tiene un plazo de QUINCE (15) días hábiles a partir de la recepción de Orden de Compra, para la entrega del material.
4. Los productos a comprar, deben tener una garantía mínima de SEIS (6) Meses.
5. El traslado de los mismos deberá estar a cargo de la Empresa adjudicataria, proveyendo ésta de personal y el material necesario para mencionada actividad.
6. Para ampliar los detalles e inspeccionar los elementos a comprar, se deberá concurrir a la Escuela Superior Técnica, División de Sistemas Informáticos – Av Cabildo 15, CABA, de lunes a viernes de 0830 a 1230 hs. Concertar previamente con el encargado de la División, al Teléfono 4779-3100 Interno 3350

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 18 de octubre de 2017

  
Tte SCD Fernando VERA BATISTA  
JEFE Div ADM Y MANT SIS - EST